



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 119058
CUI. 11001020400020210178400
ACCIONANTE: JHON ANDERSON ANTOLINEZ VARGAS

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy siete (7) de febrero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **FABIO OSPITIA GARZÓN**, mediante fallo del 21 de septiembre de 2021, **Declaró improcedente**, por hecho superado, el amparo invocado por **JHON ANDERSON ANTOLINEZ VARGAS** contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga y el Procurador Judicial 51 del mismo lugar, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso.

Aviso con el fin de notificar del asunto a **EDWIN ENRIQUE GUERRA LÓPEZ, JOHAN ANDRES JAIMES BARBOSA, JHON FREDY CHIVATA GUTIERREZ, SANDRA PATRICIA DÍAZ CARDENAS, JUAN CARLOS CELIS TORRES, MAIGER GARCIA DUARTE, ABY JULIETH TRIANA ROJAS, JOSÉ CAMILO ARISMENDY DELGADO, WILSON YAMID HERNÁNDEZ V** (victimas) dentro del proceso penal, y demás personas que puedan verse perjudicadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

X

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala de Casación Penal